Don Fran.co Alvarez Gallego Comisario del San
Ofizio quien como theniente de Vicario de
horden de S.t Santiago se hallava ejer
ziendo la jurisdizion por ausenzia del lic.do Don
Isidro de Villa Gomez que lo es en propie
dad y averse tenido notizia que aviendo
do benido a Estavilla Don Fran.co Gamboa de
la paliza desde la de Moratalla donde
se hallava se quitaron los edictos puestos
por el dho Don Fran.co Alvarez y se fixaron
otros de horden y mandato del dho Don
Fran.co Gamboa por dezir ser theniente
de Vicario en Estavilla por la dignidad
episcopal y tocarle su provision y respecto
de que en semejante hecho se abulnerado
el derecho que asiste a dha horden y ser
en contrabenzion de lo dispuesto por la R.l
executoria que a su favor tiene dha orden
Estavilla y sus V.s en donde se prebiene
se este aprebenzion en todas las causas y vi
sitas anuales por ambos Vicarios, y no
contarle a Estavilla ni su ayuntam.to el
que dho Don Fran.co de Gamboa tenga titu
lo de Vicario ni tal theniente, ni haver
lo exivido en su ayuntam.to para que
siendo conforme a dha executoria se le
tubiera por tal como es uso y costumbre